

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO industrial y de servicios No. 88

El reglamento institucional contiene lineamientos a seguir por el alumnado, encaminados a lograr su formación integral como bachilleres técnicos.

Los objetivos prioritarios de este reglamento son: Alcanzar una sana convivencia y el buen desempeño escolar, necesarios para ofrecer un servicio educativo de mayor calidad fundamentado en el reglamento general para los alumnos, de la dirección de educación tecnológica industrial.

El **Orden y la Disciplina** constituyen la base sobre la cual se sustenta el logro de nuestros objetivos educativos y en el C.B.T.i.s. No. 88 estos dos elementos serán de carácter orgánico y constructivo, mediante la participación conjunta de las autoridades educativas, profesores, padres de familia, tutores y alumnos.

EL REGLAMENTO PRESENTA LOS SIGUIENTES APARTADOS

- 1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.
- 2.- OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.
- 3.- FALTAS AL REGLAMENTO y SANCIONES

1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- 1.1.1- Tener igualdad de oportunidad para recibir educación, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientación que determina la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, sin hacer distinciones de tipo económico, político, religioso, etc.
- 1.1.2 Recibir por parte del personal directivo, docente y administrativo, un trato decoroso y digno, así como ayudarle a resolver los problemas escolares y académicos que se le presenten.
- 1.1.3 Utilizar las instalaciones, el equipo, mobiliario e internet en los horarios correspondientes de cada grupo, y para los fines que han sido propuestos.
- 1.1.4 Presentar las evaluaciones ordinarias, parciales, y finales y conocer oportunamente los resultados.
- 1.1.5 Como alumno de nuevo ingreso por única ocasión, recibir oportunamente la Credencial Escolar que lo acredite e identifique como alumno.
- 1.1.6 Obtener a través de la institución su derecho a la atención médica, del seguro médico Facultativo Estudiantil que otorga el IMSS.
- 1.1.7 Expresar libre y respetuosamente sus ideas y opiniones que contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad escolar.
- 1.1.8 Recibir orientación del personal administrativo en los trámites correspondientes.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

1.1.9 Recibir atención del personal administrativo correspondiente para la tramitación o solicitud de documentos oficiales.

1.2.0 Justificar sus inasistencias debidamente sustentadas en tiempo y forma.

2.0 OBLIGACIONES DEL ALUMNO.

SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

Cumplir con las disposiciones de la normatividad de la D.G.E.T.I. mediante el presente reglamento, comprometiéndose a su cabal observancia sin excepción alguna, y a la aceptación de sanciones al inscribirse a este Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 88, que más adelante se describen, las cuales se harán efectivas en caso de faltar al mismo, y que se tomaran como indisciplinas.

2.1.0 Asistir al plantel debidamente uniformado, presentable, bien portado y fajado. Siempre se deberá portar el uniforme con orgullo y dignidad y de la siguiente manera:

HOMBRES:

- a) Pantalón gris Oxford de vestir (**NO ENTUBADO, NI MEZCLILLA**) y playera blanca cuello mau con logotipo del C.B.T.i.s 88 impreso en la misma.
- b) Cinturón **NEGRO** de vestir clásico (**NO HEBILLAS GRANDES**) y debidamente fajado.
- c) Zapatos negros de vestir (**NO TENIS**).

MUJERES:

- a) Falda gris Oxford de vestir a la rodilla (**NO CORTA, NO MEZCLILLA**) y playera cuello mau con logotipo del C.B.T.i.s 88 impreso en la misma.
- b) Zapatos **NEGROS** de vestir escolares (**NO TENIS, NO TACONES**)
- c) Calcetas blancas hasta la rodilla (**NO TINES**).

NOTA: Los días martes y jueves podrán asistir a la institución con el uniforme de deportes (pants y playera de la escuela) con tenis blancos (**pueden tener alguna aplicación de otro color, siempre y cuando predomine el color blanco**) aclarando que este uniforme es opcional, si no lo tienen deberán presentarse con el uniforme de gala.

SE PREMITE UTILIZAR LA SUDADERO O CHAMARRA UNICAMENTE DE LA ESCUELA.

El uniforme lo deben portar para cualquier evento Académico, cultural y deportivo, no está permitido el ingreso al plantel si no portan el uniforme correcto según el día que corresponda y si no se identifican con la credencial que los acredita como alumnos, no podrán permanecer dentro de las instalaciones, si no cumplen con esta disposición se les negará el acceso a las aulas, si es período de clases deberán permanecer dentro de la institución hasta que su tutor venga a recogerlos. Si el alumno tuviese un caso verdaderamente bien fundamentado y no pueda portar el uniforme completo (solamente puede ser sustituido por el uniforme de deportes), el tutor deberá elaborar una SOLICITUD

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

POR ESCRITO dirigida al Director de la institución ante la oficina de orientación educativa o trabajo social, explicando el motivo de la incidencia, con los datos del estudiante, firmada por el padre o tutor, anexando **COPIA** de la credencial de elector (NO SE ACEPTARAN FOTOS O IMÁGENES) solamente se les autorizara 3 solicitudes por semestre.

Cuando la institución se encuentre en receso de clases y el alumno necesite ingresar a la institución para realizar o gestionar cualquier trámite administrativo o académico, deberá asistir correctamente uniformado y portar su credencial escolar de lo contrario no se le permitirá el ingreso a la institución, solamente podrán presentarse con otro tipo de vestimenta en casos autorizados por el director del plantel con el respectivo aviso oficial.

- 2.1.1** Identificarse con la credencial de la institución al ingresar a la misma con el personal que se las requiera y registrar su entrada con el lector.
- 2.1.2** Comprometerse en el cumplimiento de las actividades establecidas en el calendario escolar correspondiente.
- 2.1.3** Presentar en tiempo y forma documentación completa del alumno cuando sean inscripciones y reinscripciones.
- 2.1.4** Presentar Certificado Médico de Salud expedido por el sector público (**No privado**), al inicio de cada semestre.
- 2.1.5** Asistir puntualmente y colaborar en todos los eventos (internos y externos) que organice la Institución.
- 2.1.6** Asistir de forma puntual a las clases en los horarios establecidos, el portón se cerrará a las 9:00 de la mañana, en la primera sesión del día se dará una tolerancia de 10 minutos, después de ese tiempo se permitirá el acceso al plantel solo acompañado por el padre o tutor presentando justificante del retardo. Además deberá asistir al 80% mínimo de hora-clase por cada periodo parcial para tener derecho a ser evaluado.
- 2.1.7** Conducirse con respeto hacia sus compañeros, autoridades educativas, personal docente, administrativo y manual y/o de intendencia.
- 2.1.8** Cubrir los requerimientos financieros y administrativos (documentos que le solicite la institución) en forma puntual.
- 2.1.9** Informar a las oficinas correspondientes (control escolar y orientación Educativa) de los cambios de domicilio, correo electrónico y/o teléfono que realicen (el alumno y su tutor).
- 2.2.0** Portar en lugar visible y en todo momento su credencial de estudiante durante su estancia en la Institución. Participar en las actividades de simulacros y seguridad que promuevan y determinen la Institución y la D.G.E.T.I. a través de los planteles dependientes.
- 2.2.1** Respetar los símbolos patrios, Bandera Nacional, Escudo Nacional e Himno Nacional, así como asistir y participar respetuosamente en las ceremonias y eventos especiales que se organice, ya sean de carácter cívico (homenaje) cultural, deportivo o social.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

2.2.2 Hacer buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipo y demás bienes del plantel, además de mantener limpias las instalaciones de la misma.

2.2.3 Abstenerse de realizar movimientos o acciones que atenten contra el patrimonio o prestigio del plantel

2.2.4 No introducir ni consumir alimentos dentro del aula, laboratorios, talleres, bibliotecas y sala audiovisual

2.2.5. Deberán tramitar por escrito una solicitud dirigida al Director del plantel, para poder acceder al edificio con motocicleta y bicicletas, indicando número de placas y modelo del vehículo, tomando en cuenta que la institución no se hace responsable por daños, pérdida parcial o total del vehículo; después de haber gestionado el permiso correspondiente, podrá acceder al estacionamiento de la institución con su vehículo, tomando en cuenta que el alumno deberá ingresar por el portón principal para identificarse con el guardia de seguridad en turno, lo mismo a la hora de retirarse, por ningún motivo podrá utilizar el acceso del personal adscrito a la institución.

2.2.6 No ingresar al estacionamiento de la institución con automóvil.

2.2.7 Mantener entre sus compañeros un trato cordial y de respeto, evitando señas obscenas, palabras altisonantes, ofensivas o vulgares.

2.2.8 Hacerse responsable de los objetos de valor que porte (reloj, calculadoras, dinero en efectivo, teléfonos celulares, alhajas, Lap top, airpods, etc.) **en ningún momento las autoridades del plantel se harán responsables de la perdida de dichos objetos.**

2.2.9 Cumplir las normas establecidas por la moral y las buenas costumbres, evitando acciones como: la falsificación y alteración de cualquier tipo de documentos oficiales, (firmas de docentes, autoridades educativas y otros) así como el uso de billetes falsos y la alteración de la credencial que lo identifica como alumno de esta institución(ponerle pegatinas, rallarlas, enmendarlas, o utilizar copias de las mismas).que puedan poner en riesgo su permanencia como alumnos de esta institución,

2.3.0 Deberá entregar su credencial que lo acredita como alumno. Si cualquier elemento del personal docente, administrativo, de intendencia o vigilancia sorprende al alumno incurriendo en faltas a la disciplina en cualquier área de la institución será canalizado a la Oficina de Orientación Educativa quien se apegará al reglamento escolar.

2.3.1 A la hora del término de clases, deberá estar a tiempo y formado en la entrada de la institución para registrar su salida.

2.3.2 No deberá quedarse después de la hora del término de sus actividades académicas, si necesita hacerlo deberá informar y explicar el motivo por el cual ocupa quedarse en la institución, a la oficina de Orientación Educativa.

Toda acción que contradiga las disposiciones en el apartado de obligaciones del alumno, y se consideren como indisciplinas, tendrán una sanción dependiendo de la falta que va desde una llamada de atención si el alumno no cuenta con ningún reporte en su expediente, de lo contrario se le aplicara una sanción distinta.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

3.0 FALTAS AL REGLAMENTO Y SANCIONES

Toda violación al presente reglamento será motivo de sanción de acuerdo a la gravedad de la falta, ya sea de carácter individual o colectivo. (Se clasificarán como alto, medio, bajo)

Las Sanciones a que están sujetos los alumnos de acuerdo a la gravedad de la falta además de reparar el daño si éste existiera, son los siguientes:

ALTO

3.1.0 Si el alumno o alumna se presenta a la Institución con aliento alcohólico, introduce o consume bebidas embriagantes o estupefacientes dentro del plantel, sus anexos y alrededores (portando el uniforme de la institución), así como portar cualquier tipo de armas.

Sanción: Se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado en estos casos de valorar la situación y determinará su permanencia o no permanencia en ésta institución, en caso de permanecer será canalizado a través de la Oficina de Orientación Educativa al CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL (CIJ) en presencia de su tutor, el estudiante estará obligado a presentar a la Oficina de Orientación educativa comprobante de citas y asistencia. El incumplimiento a esta medida de integración podría poner en riesgo su permanencia como estudiante en la institución, en caso de reincidencia CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA SIN DERECHO A CARTA DE BUENA CONDUCTA

3.1.1 Cualquier muestra de violencia física o verbal dentro o fuera del plantel, y/o en medios electrónicos, (Facebook, X, YouTube, y otras redes sociales) hacia compañeros del plantel.

Sanción: Se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado en estos casos de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución.

3.1.2 De acuerdo a “La Ley Antitabaco”, a nivel nacional queda prohibido FUMAR dentro de las instalaciones del Plantel y en sus inmediaciones.

Sanción: Se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado en estos casos de valorar la situación y determinará su permanencia o no permanencia en ésta institución, en caso de permanecer será canalizado a través de la Oficina de Orientación Educativa al CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL (CIJ) en presencia de su tutor, el estudiante estará obligado a presentar a la Oficina de Orientación educativa comprobante de citas y asistencia. El incumplimiento a esta medida de integración podría poner en riesgo su permanencia como estudiante en la institución, en caso de reincidencia CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA SIN DERECHO A CARTA DE BUENA CONDUCTA

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

3.1.3 Alterar el orden y faltar al respeto a los maestros, personal administrativo, así como a compañeros.

Sanción: Al (a) alumno (a) se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado en estos casos de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución

3.1.4 Golpear a uno o varios compañeros, así como pelear entre grupos (aún fuera de la escuela)

Sanción: Al (a) alumno (a) se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado en estos casos de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución

3.1.5 La publicación en cualquier medio de artículos, presentaciones, videos, etc., que lesionen la imagen del plantel, del personal y alumnado. (QUE SEA COMPROBADO)

Sanción: Al (a) alumno (a) se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución.

3.1.6. La realización de actos que comprometan la integridad física y mental de sus compañeros dentro y fuera del plantel, tales como amenazas, extorsiones, riñas, juegos bruscos, acoso, Bull ying, peleas y similares.

Sanción: Al (a) alumno (a) se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución

3.1.7 La sustracción o posesión de objetos que no sean de su propiedad, que hayan sido reportados como robados (que sea comprobado).

Sanción: Al (a) alumno (a) se le canalizara a la oficina de Orientación Educativa, quien se encargará de elaborar un Reporte Individual con copia para el expediente y se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo que es el encargado de valorar la situación del alumno y determinará su permanencia o no permanencia como alumno de ésta institución

Toda acción que contradiga las disposiciones en este apartado consideradas como indisciplinas de clasificación Alto; se harán acreedores a sanciones que determine el **consejo técnico consultivo**, pueden ser desde una suspensión de hasta por 5 días, que va acompañado de una **carta condicional**; la cual indica

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

que el alumno no puede cometer ni una sola indisciplina más durante su permanencia en la institución si esto sucediera el alumno causaría Baja Definitiva, o bien si el consejo técnico consultivo determina aplicar una baja definitiva (expulsión) el alumno no tendrá derecho a obtener carta de buena conducta.

MEDIO

3.1.8 En caso de presentarse a la institución de la siguiente manera:

Señoritas: Con minifaldas, shorts, piercings, tatuajes, sandalias, cabello teñido (rojo, verde, amarillo, rosa, morado, etc.) uñas pintadas con colores estrañados y mangas.

Varones: Con Cabello Largo (debe ser corte escolar), Barba de cualquier tipo, Bigote, gorras, aretes, piercings, cabello teñido (rojo, verde, amarillo, rosa, morado, etc.) playeras con dibujos obscenos, pantalones deslavados y con roturas, shorts o pantalones cortos, sandalias, uñas pintadas con colores estrañados y mangas.

Sanción: Al (a) alumno (a) que se detecte por primera ocasión se le hará una llamada de atención verbal, si hubiese una segunda vez se le hará una llamada de atención por escrito solamente en caso de que no tenga ningún reporte en su expediente, en caso de reincidencia se le hará un reporte con copia a su expediente y en caso de persistir con esta indisciplina no se le permitirá ingresar a la institución y se le enviará un citatorio al padre de familia o tutor.

3.1.9. Recibir o entregar objetos a través de las bardas o accesos no autorizados.

Sanción: Al (a) alumno (a) que se detecte por primera ocasión se le turnara a la oficina de orientación educativa quien se encargará de elaborar una llamada de atención por escrito con copia a su expediente (en el caso de no contar con un reporte previo) y en caso de reincidencia se hará acreedor a un reporte con copia para su expediente, y se pondrá a disposición del consejo técnico consultivo.

3.2.0 No realizar actos inmorales dentro del plantel por mantener una relación de noviazgo (abrazos, besos exagerados u otras acciones que dañen el prestigio e imagen de la institución)

Sanción: Al (a) alumno (a) que sea sorprendido se le turnara a la oficina de orientación educativa y se hará acreedor a un reporte, y en caso de reincidir se citará a su tutor para que esté enterado y se le suspenderá de 1 a 3 días, con carta condicional.

3.2.1 No deberá sentarse en los lavamanos, ni rayar, ni pintar los bienes muebles e inmuebles propios de la institución, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del centro de estudios, coadyuvados a su conservación y limpieza.

Sanción: Al (a) alumno (a) que se le sorprenda destruyendo y/o rayando el edificio, Mobiliario y equipo de la institución, se le dejará a disposición del consejo técnico consultivo de la institución quien tomará la determinación de sancionar de acuerdo a la gravedad de la falta; que podría ser motivo de expulsión definitiva del subsistema sin derecho a carta de buena conducta.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

BAJO

3.2.3 El (a) alumno (a) que porte audífonos o gafas de sol dentro de las instalaciones de la institución.

Sanción: Se hará acreedor primera llamada de atención : Documento de llamada de atención con copia para su expediente, segunda llamada de atención: Reporte con copia para su expediente y un día de suspensión, tercera llamada de atención: Reporte con copia a su expediente y tres días de suspensión con carta condicional (una carta condicional es un documento que se considera como una última oportunidad de indisciplina que en caso de reincidir en mala conducta cualquiera que sea el motivo el (a) alumno (a) CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA SIN DERECHO A RECIBIR CARTA DE BUENA CONDUCTA)

3.2.4 Al (a) alumno (a) que se le sorprenda que ingresa con bicicletas o patinetas a las instalaciones de la institución.

Sanción: Se hará acreedor a un reporte con copia a su expediente, y se le cancelará el permiso para seguir utilizando las áreas asignadas para estacionar su vehículo o dejar su patineta bajo el resguardo de la oficina de Orientación Educativa.

3.2.5 El (a) alumno (a) que utilice teléfono celular, IPOD, o cualquier otro tipo de instrumento de comunicación dentro del aula de clases (podrá utilizarlos únicamente con la autorización del Docente que esté frente al grupo).

Sanción: El instrumento de comunicación será incautado por el docente que se encuentre frente a grupo, quien decidirá las medidas que se llevaran a cabo y en caso de reincidir el (a) alumno (a) será turnado a la Oficina de orientación Educativa y se hará acreedor a un reporte, de persistir en esta indisciplina se le citará al tutor para que conozca la situación y se le suspenderá al (a) alumno (a) hasta por 3 días con carta condicional.

3.2.6. Hacer uso indebido de balones, pelotas, gorras, gafas de sol, revistas o cualquier otro objeto que altere el orden y la práctica docente dentro de la Institución.

Sanción: Se les incautará y resguardará en la oficina de orientación educativa, el (a) alumno (a) se hará acreedor a una llamada de atención por escrito con copia a su expediente, y el objeto se devolverá únicamente al padre o tutor al finalizar el semestre, en caso de reincidir se hará acreedor a un reporte con copia para su expediente.

3.2.7 Traer cualquier tipo de equipo de audio portátil, juegos de azar etc.

Sanción: El (a) alumno (a) que sea sorprendido se le decomisara, y se le entregará al finalizar el semestre únicamente al tutor. Se le turnará a la oficina de orientación educativa quien realizará una llamada de atención por escrito con copia para el expediente y en caso de reincidir se hará acreedor a un reporte con copia para su expediente,

3.2.8 Abstenerse de Realizar todo tipo de festejos dentro de la institución sin autorización previa del departamento de Servicios Escolares y/o Subdirección Académica.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

Sanción: El alumno que sea sorprendido se le turnará a la oficina de orientación educativa y se hará acreedor a un reporte con copia para su expediente.

3.2.9 El (a) alumno (a) no deberá introducir ni ingerir alimentos y bebidas en el salón de clases.

Sanción: En el caso de que esta disposición sea contrariada será motivo de una llamada de atención por escrito con copia para su expediente, si reincide se hará acreedor (a) a un reporte con copia para su expediente y se pondrá a disposición del consejo técnico consultivo

Es importante mencionar que todos los reportes ya sean de carácter individual o grupal, son acumulativos desde su ingreso hasta su egreso de la institución, si acumulan 4 reportes de cualquier nivel (alto, medio o bajo) podrían causar una suspensión de 1 a 5 días por exceso de reportes con carta condicional.

DE LA ASISTENCIA ESCOLAR.

Si el alumno falta a sus clases deberá tramitar su justificante de inasistencias dirigiéndose a la Oficina de Orientación Educativa para gestionarlo en un plazo de tres días hábiles contando a partir del primer día de su inasistencia. El justificante se le otorgará únicamente al padre de familia o tutor presentando copia de su identificación oficial (INE, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) y solamente en los siguientes casos:

- Si la inasistencia fuera por enfermedad deberá presentar constancia médica o documento debidamente sellado, membretado y firmado por alguna institución que lo ampare.
- Si la inasistencia fuera por motivos académicos en los que el plantel participe, la misma institución se hará cargo del trámite.
- De carácter personal (por gravedad o fallecimiento de familiar directo) será tomado en cuenta a consideración de los Docentes.
- De carácter personal por algún otro motivo, será de manera verbal y directamente con el Docente.

Nota. Los justificantes ampararan solamente las faltas y por ningún motivo los exenta de sus obligaciones académicas, como presentar exámenes parciales o finales, ni actividades académicas que surgieran durante su ausencia, cuando el alumno falte en fechas de exámenes o entrega de proyectos o exposiciones queda a consideración del docente la aplicación posterior de los mismos.

Una vez que se haya gestionado el justificante de inasistencia, la oficina de Orientación Educativa se quedará con una copia firmada de recibido por el padre de familia o tutor para el expediente del estudiante y entregará al padre de familia el documento el original para que el alumno sea el responsable de presentar el documento con sus maestros.

Si el alumno se hace acreedor a una suspensión no tendrá derecho a justificar la falta del día o días en que sea suspendido, no tendrá derecho a entregar proyectos, presentar exámenes y/o actividades programadas

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.

“Reglamento general de los planteles dependientes de la D.G.E.T.I.”

Ciclo Escolar: Agosto/2025-Enero/2026

durante los días de la suspensión y no podrán ser evaluados posteriormente, al menos que el docente se lo permita (queda a criterio del docente).

No se permite servicio externo de productos escolares ni de alimentos (con servicio de mandaditos)

Los casos no previstos en este reglamento serán analizados para las sanciones correspondientes por las autoridades educativas, si así lo amerita.

Durante el horario de clases alumnos y alumnas no podrán salir del plantel sin autorización del departamento de servicios escolares u de la Oficina de Orientación Educativa. El alumno (a) que sea sorprendido (a) fuera de la institución en horario de clases se hará acreedor a un reporte con copia a su expediente y se dejará a disposición del consejo técnico consultivo quien determinara su situación.

PADRES DE FAMILIA:

El plantel no se hace responsable de cualquier accidente que tenga el alumno al realizar viajes de estudios, académicos, deportivos y culturales, así como en talleres y laboratorios **provocados por descuidos del alumno, o que no estén autorizados por la dirección**, tienen derecho a la atención médica del seguro facultativo del IMSS, toda vez que el (a)alumno(a) cumpla con presentar el documento de asignación de numero de seguridad social que se les solicita en los requisitos de inscripción en tiempo y forma ya que la institución no se hace responsable de cualquier eventualidad de emergencia que al (a) alumno (a) se le presentará, así como el seguro de vida que otorga la aseguradora en Términos del contrato. Se les comunica que la institución hará “operativo mochila”, con el fin de evitar accidentes o de salvaguardar la integridad física de los alumnos, que permitan la seguridad y control de los jóvenes estudiantes. Se considera de suma importancia el deber de asistir a las reuniones y citas en que la institución requiera su presencia, principalmente en la entrega de boletas o Cuando lo cite la administración por problemas de conducta o escolares del alumno. Cuando visite el plantel deberá de presentar una identificación personal. Deberán estar pendientes del desempeño académico de sus hijos. Toda violación a los preceptos contenidos en este documento será motivo de sanción que corresponderá de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiendo ser de carácter individual o colectivo.

Nombre completo del Alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ especialidad: _____ turno: _____

Fecha: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

Nota: Por ser el estudiante menor de edad, se debe anexar copia de la Identificación Oficial del padre o tutor para cotejo.